

DECRETO N° 3237

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2025.

VISTO:

Las tradicionales festividades y celebraciones de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que las festividades de la Navidad y del Año Nuevo constituyen tradicionalmente, motivo de celebraciones y festejos para un enorme porcentaje de las personas y de las familias que habitan nuestro territorio;

Que es voluntad del Gobierno de la provincia adherir a estas tradicionales celebraciones;

Que, a fin de posibilitar las reuniones familiares que habitualmente se realizan con motivo de las celebraciones de referencia, se considera oportuno y adecuado tomar las medidas correspondientes a fin de que aquellas personas que vivan o trabajen en zonas alejadas de sus familias y afectos, cuenten con el tiempo necesario para asistir a tales reuniones, disponiéndose para ello asueto administrativo para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2025;

Que el presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 107, inciso 1) y 5) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese asueto para el personal de la Administración Pública provincial, los días 24 y 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

PULLARO

Bastia Fabián Lionel

47941